



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

RAD. 680014003001-2021-00657-00
PROCESO RESTITUCION

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós

La apoderada de la parte demandante solicita la terminación de la demanda, en razón a que la demandada cancelo la obligación, por lo tanto, solicita la terminación del proceso.

En atención a lo solicitado, el Juzgado dispone la terminación de la demanda por carecer de objeto seguir adelante con el trámite, ya que la parte demandada entrego el inmueble al demandante, por lo que el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Dar por terminado el proceso de Restitución de inmueble adelantado por COLVENTAS LTDA, a través de apoderada judicial contra LUISA SUAREZ RODRIGUEZ..

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

*JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA*

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 31 de marzo de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a51bb95fd4cd989d5e069a61e647f8a94a0bf0db88bccabb6fb05d1043bfb2af**

Documento generado en 30/03/2022 08:50:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>